



Municipalidad de Epuyén
Honorable Concejo Deliberante
Provincia del Chubut

RESOLUCION N°033/2013
Compensaciones Presupuestarias Mayo 2013

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, la Resolución N° 122/2013 M.E., y;

CONSIDERANDO:

Que los artículos 4º, 5º y 6º de la Ordenanza N° 1040/2012HCD, que establece el presupuesto asignado a la Municipalidad de EPUYÉN, reglamentan sobre la forma, oportunidad e intervención del HCD en las Modificaciones Presupuestarias a realizar en el Año 2013;

Que en la Resolución del Visto, constan las modificaciones y compensaciones del mes Mayo de 2013, correspondientes a realizar en el mencionado presupuesto;

Que es facultad de este Cuerpo Legislativo ratificar o rectificar la normativa Vista;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN
En Uso de sus facultades constitucionales

RESUELVE

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos, la Resolución N°122/2013M.E., según detalle obrante como Anexo de la presente.

Artículo 2.- Regístrese, Comuníquese, y cumplido, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYÉN A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.-

Pedro E. Calluqueo
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén



Irma Melipil
Presidenta H. C. D.
Municipalidad de Epuyén

MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
PROVINCIA DEL CHUBUT

VISTO:

La Ley XVI N° 46 (Ex. 3098) de Corporaciones Municipales.-
La Ordenanza N° 1040/2012.- Promulga Presupuesto 2013.-
El déficit y superávit registrado por partidas de recursos y gastos.-
La Ordenanza 1028/2012-HCD ME.
El Expte. 02043-GB/2013.-
El Expte. 00651/2013-CHDSEM
El Convenio Suscripto Con SIPYSP
El Expte. 3736/2012-MFPS
El superávit registrado en partida de ingresos y gastos del ejercicio 2012.-
Las modificaciones realizadas en el Sistema informático actual de la Municipalidad de Epuyén y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 4º, 5º y 6º , de la Ordenanza N° 1040/2012, que establece el presupuesto asignado a la Municipalidad de EPUYEN, reglamentan sobre la forma, oportunidad e intervención del HCD en las Modificaciones Presupuestarias a realizar en el Año 2013.-

Que la Ordenanza 1028/2012-HCD-ME faculta al juzgamiento de infracciones, las cuales hasta la fecha acumulan un total de \$ 12.886,55; fondos que serán destinados conforme lo indica la citada ordenanza al servicio de protección de derechos Municipal; haciendo preciso realizar la modificación presupuestaria pertinente.

Que como consecuencia del Expte 2043-GB/2013 se ha dictado la resolución Nro. 0136/2013-GB, mediante la cual se otorga un Aporte del Tesoro Provincial no Reintegrable de \$ 20.000,00 (pesos veinte mil) para solventar desequilibrios financieros.-

Que como consecuencia del Expte 651/2013-CHDSEM se ha dictado la resolución Nro. 0193p-CHDSEM, mediante la cual se otorga un subsidio de \$ 7.000,00 (pesos siete mil) destinados a solventar los gastos que demande el alojamiento y alimentación del seleccionado provincial sub. 17 de Básquet.-

Que oportunamente se ha suscripto un convenio con la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, destinado a realizar la obra "Refacción y Remodelación de casas de Director y Portero Escuela Nro. 9", mediante el cual la citada secretaría de compromete a remitir la suma de \$ 348.279,00 (pesos trescientos cuarenta y ocho mil doscientos setenta y nueve) para la obra indicada.-

Que como consecuencia del Expte 3736/2013-MFYPS se ha dictado resolución de fecha 23/10/2012 mediante la cual se otorga un subsidio de \$ 30.000,00 (pesos treinta mil) destinados a solventar los gastos del proyecto "Fabrica Comunitaria de Pastas Seca" en la Localidad de Epuyén, fondos ya percibidos e incluidos en excedentes financieros utilizados como fuente de financiamiento para el ejercicio 2013.-

Que se ha registrado superávit recaudatorio en las siguientes partidas y para cada caso en los importes que se indica: A.02.03. Tasas Atrasadas \$ 1.641,47 (pesos mil seiscientos cuarenta y uno con 47/00); A.04.02. Cobro Acceso Parque El Bonito \$ 298,22 (pesos doscientos noventa y ocho con 22/00); .A.05.01. Otros Ingresos Devoluciones \$ 885,06 (pesos ochocientos ochenta y cinco con 06/00); A.01. Venta de Activo Fijo \$ 38.356,53 (pesos treinta y ocho mil trescientos cincuenta y seis con 53/00).-

Que la Municipalidad de Epuyén, en atención a su condición de Agente de Retención del Impuesto de Sellos para la Dirección General de Rentas de la Provincia de Chubut, y con el fin de darle celeridad y practicidad a la gestión del cobro del mismo, siempre en contacto con la Dirección de Recaudación de esta entidad, ha modificado su sistema informático, procediendo a retener el impuesto en el momento del pago del mismo, provocando de esta forma a que "ingresen" Fondos de Terceros a las cuentas municipales, para luego transferirlos de la misma emitiendo una salida bancaria documentada, situación que provoca la necesidad de hacer modificaciones concurrentes al presupuesto.

Luis Angel Vaca
LUIS ANGEL VACA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Epuyén



Antonio F. Reato
ANTONIO F. REATO
Intendente Municipal
Epuyén - Chubut

POR ELLO:

EL SR. INTENDENTE DE EPUYEN
Don ANTONIO F. REATO
SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCION

Artículo 1º CREAR e INCREMENTAR en la suma de \$ 1.700,00 (pesos un mil setecientos) la partida de Recursos A.04.04. Otros; compensando el presupuesto de gastos mediante el incremento en igual valor de la partida 06.01.04 - Programa Minoridad y Familia.-

Artículo 2º INCREMENTAR en la suma de \$ 20.000,00 (pesos veinte mil) la partida de Recursos B.02. Fondo Atención Desequilibrios Municipales, compensando el presupuesto de gastos mediante el incremento en igual valor las siguientes partidas en los importes que para cada caso se indican:

- 01.01.01. Personal Superior \$ 6.000,00;
- 01.01.02. Personal Administrativo / Operativo \$ 8.000,00;
- 15.01. Gastos de Representación \$ 6.000,00.

Artículo 3º INCREMENTAR en la suma de \$ 7.000,00 (pesos siete mil) la partida de Recursos B.07.01 Subsidios Actividades deportivas, compensando el presupuesto de gastos mediante el incremento en idéntico importe de la partida 06.01.02. Programa Deporte y Recreación.-

Artículo 4º CREAR e INCREMENTAR en la suma de \$ 348.279,00 la partida de Recursos C.01.19. Viviendas Director y Portero Escuela Nro. 9; compensando el presupuesto de gastos mediante la creación y el incremento en igual valor de la partida 11.01.21. Viviendas Director y Portero Escuela Nro. 9.-

Artículo 5º TRANSFERIR la suma de \$ 30.000,00 de la partida de Gastos 09.01. Crédito Adicional P/ Financiar Erogaciones Corrientes a la partida 08.08. Subsidio MFPS Fabrica de Pastas Secas la cual deberá crearse e incrementarse en el citado Importe.-

Artículo 6º TRANSFERIR la suma de \$ 100.000,00 de la partida 11.01.13. Aplicación Fondo Federal Solidario a las siguientes partidas; las cuales deberán CREARSE e INCREMENTARSE en los importes que para cada caso se indica:

- 11.01.18. Aplicación FFS (Incluye Ss. De Terceros P/Obras) \$5.000,00;
- 11.01.19. Aplicación FFS (Incluye Repuestos y Reparaciones Bs. De Uso Afectados a Obras) \$5.000,00.

Articulo 7º INCREMENTAR en los importes que para cada caso se detallan las partidas indicadas a continuación:

- A.02.03. Tasas Atrasadas \$ 1.641,47;
- A.04.02. Cobro Acceso Parque El Bonito \$ 298,22;
- A.05.01. Otros Ingresos Devoluciones \$ 885,06;
- A.01. Venta de Activo Fijo \$ 38.356,53.

Compensando el presupuesto de gastos mediante el incremento en \$ 41.181,28 (pesos cuarenta y un mil ciento ochenta y uno con 28/00) de la partida 03.08. Otros Servicios.-

Articulo 8º INCREMENTAR en la suma de \$ 3.547,17 (pesos tres mil quinientos cuarenta y siete con 17/00) la partida 05.02. Fondos de Terceros en custodia, compensando el presupuesto de gastos mediante el incremento en idéntico importe de la partida 08.04. Retenciones Impuesto de Sellos.-

Articulo 9º De Forma.-

Resolución Municipal Nro. 122/2013.-
Epuyén, 31/05/2013.-

LUIS ANGEL VACA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Epuyén



ANTONIO F. REATO
Intendente Municipal
Epuyén - Chubut

Compensaciones - Mayo de 2013

Incrementos

A.04.04-Fondo de Rec. por Infracc.Ord 1028-12	\$ 1,700.00	06.01.04-Programa Minoridad y Flia.	\$ 1,700.00	\$ -
B.02-Fondo atencion Desequilibrios Municipales	\$ 20,000.00	01.01.01-Personal Superior	\$ 6,000.00	
		01.01.02-Personal Administrativo Open	\$ 8,000.00	\$ -
		15.01-Gastos de Representacion	\$ 6,000.00	
B.07.01-Subsidios Actividades Deportivas	\$ 7,000.00	06.01.02-Programa Deportes y Recreaci	\$ 7,000.00	
C.01.19-Viviendas Director y Portero Esc. 9	\$ 348,279.00	11.01.21-Viviendas Director y Portero E	\$ 348,279.00	\$ -
A.02.03-Tasas Atrasadas	\$ 1,641.47			
A.04.02-Cobro Acceso Parque Pto. Bonito	\$ 298.22			
A.05.01-Otros Ingresos Devoluciones	\$ 885.06	03.08-Otros Servicios	\$ 41,181.28	\$ -
A.01-Venta de Activo Fijo	\$ 38,356.53			
A.05.02-Fondos de 3º en Custodia	\$ 3,547.17	08.04-Retencion Impuestos de Sellos	\$ 3,547.17	\$ -

Compensaciones

08.08-Subsidio MFPS Fabrica de Pastas Secas	\$ 30,000.00	09.01-Cred. Adicional p/Erog Ctes. A C	\$ 30,000.00	\$ -
11.01.18-Aplicación FFS (Incluye SS. De Terceros P/Obras)	\$ 50,000.00	11.01.13-Aplicación Fondo federal Soli	\$ 100,000.00	\$ -
11.01.19-Aplicación FFS (Incluye Repuestos y Reparaciones)	\$ 50,000.00			

LUIS ANGEL VACA
 Secretario de Gobierno
 Municipalidad de Epuyén



ANTONIO F. REATO
 Intendente Municipal
 Epuyén - Chubut